Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 294/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID Nº 439.786".----------

San Pedro del Ycuamandyyu, 25 de julio del 2024.-

VISTO

La dictamen de UOC de fecha 24 de julio de 2024, en la Cual recomienda la MODIFICACION AL CONTRATO de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID Nº 439.786**; y

CONSIDERANDO

Que, por dictamen de fecha 24 de julio de 2024 el encargado de UOC recomienda la **MODIFICACION AL CONTRATO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID Nº 439.786**, en el cual recomienda La ampliación de Contrato del mencionado llamado ya que que dicho contrato no es suficiente para cumplir con la provisión de Almuerzo Escolar hasta el cierre del Año lectivo escolar.

Que, la Ley 2051/03 establece en Artículo 63.- - ***Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.*** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Que, La Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no se encuentran impedimento legal para la suscripción de la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO** N° 01/2024 al Contrato **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID Nº 439.786**, de acuerdo a la proforma de **MODIFICACION AL CONTRATO** elevada por la Dirección de Contrataciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Secretaria General
Lic. Wilma M. Alder de Mongelos.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU INTENDENCIA

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

Que, la ley 7264 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO), para lo cual se seleccionaron 75 Instituciones educativas dentro de la cual no se tiene en cuenta a las Escuelas del Distrito de San Pedro del Ycuamandyyú y que hasta la fecha la Institución Municipal ha recibido transferencias que serán destinadas a la Provisión de Almuerzo Escolar, la cual facilita cumplir con las provisiones hasta el cierre del Año lectivo escolar.

Que, La Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyu cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente en el rubro **848 COMPLEMENTO NUTRICIONAL** para el ejercicio fiscal 2024, para realizar una modificación al contrato Nº 03/2024 firmado con la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR la suscripción de la **MODIFICACION AL CONTRATO** N° 01/2024 al Contrato celebrado en el marco del llamado **LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID Nº 439.786**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

¨***PRIMERA: AMPLIESE*** *el contrato de fecha 16 de febrero de 2024 entre la* ***MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU*** *y la firma* ***GRANOS Y ACEITES SACIA*** *para el* ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.***

SEGUNDA: OBJETO *EL CONTRATISTA se obliga a proveer a la MUNICIPALIDAD al precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determina, los servicios que se detallan a continuación:*

Item	Descripción del Bien	U.M	Cant	P.U	Precio total
1	Servicio de Provisión de almuerzo Escolar	Un	10.993	16.070	176.657.510
Total					**176.657.510**

La suma de Gs. ***176.657.510*** *(Guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos diez).----------*

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Secretaria General
Abg. Wilma M. Valdez de Mongelos.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENCIA

TERCERA: *Documentos Integrantes de la modificación del contrato: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte Integral de la Modificación del contrato son los Siguientes:*

- *a- El texto del Contrato de fecha 16 de febrero de 2024*
- *b- Las Bases y condiciones que contiene la descripción del servicio y las especificaciones técnicas*
- *c- Dictamen de UOC de fecha 24 de julio de 2024*
- *d- Resolución de I.M Nº 294/2024 de fecha 25/07/2024*

CUARTA: *EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los servicios que se detallan en la cláusula SEGUNDA en un plazo máximo establecido en el texto del* ***CONTRATO ORIGINAL*** *a entera satisfacción de la Municipalidad.----------*

QUINTA: *Todas las demás cláusulas del citado contrato quedan vigentes.----------*

.**Art. 2º: AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría General

Abg. Wilma M. Alder de Mongelos. Secretaria General

……
Wilma Ramona Alder de Mongelos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ INTENDENTE

……
Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal